

# DIARIO OFICIAL



DIRECTORA: Nilda Verónica Menéndez Gil

TOMO N° 438

SAN SALVADOR, JUEVES 16 DE MARZO DE 2023

NUMERO 53

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>		<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	
Decretos Nos. 678, 684 y 685.- Modificaciones en la Ley de Presupuesto Vigente.....	4-15	<b>RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	
Decreto No. 679.- Vótase el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2024, para elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República y Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, así como, elecciones de Diputados y Diputadas del Parlamento Centroamericano e integrantes de Concejos Municipales.....	16-22	Estatutos de las Iglesias "Misión Evangélica Pentecostal Mahanaim, Campamento de Dios, Territorio de Refugio" y "Dunamis el Poder de su Presencia" y Acuerdos Ejecutivos Nos. 210 y 316.- aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. ....	33-41
Decreto No. 680.- Vótase el Presupuesto Especial Extraordinario para el Sufragio en el Extranjero para el Evento Electoral 2024, para elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República y Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, incluyendo segunda vuelta si fuere el caso.....	23-28	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
Decreto No. 683.- Reformas a la Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos. ....	29-31	<b>RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
		Acuerdos Nos. 15-1946 y 15-0015.- Acuerdos relacionados a planes de estudio de la Universidad Francisco Gavidia. ....	42
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>		<b>RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	
Acuerdo No. 152.- Se encarga el Despacho de Economía, con carácter ad-honorem, a la Ministra de Turismo. ....	32	Acuerdo No. 55.- Se emite el Instructivo para la Autorización de Importación, Distribución y Comercialización de las Vacunas contra la Influenza Aviar H5N1 de Alta Patogenicidad, para su Aplicación Preventiva en el Territorio Salvadoreño.....	43-46

**DECRETO No. 684****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 628, de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 245, Tomo No. 437, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2023, la cual comprende en la Sección B.2. Empresas Públicas, Romano II - Gastos, el Presupuesto Especial de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$295,680,350);
- II. Que con fecha 13 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Ministerio de Hacienda en Representación de la República de El Salvador, por el monto de UN MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00), destinados a financiar el "Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador" por CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000.00) y la "Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad" por SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), cuyas instituciones ejecutoras son la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), respectivamente;

- III. Que los recursos del monto del Convenio antes citado, la parte que le fue asignada a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), fueron incorporados a la Ley de Presupuesto 2022, mediante Decreto Legislativo No. 463, de fecha 9 de agosto de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 147, Tomo No. 436, del 10 del mismo mes y año, para el financiamiento del Proyecto de inversión 8171 denominado "Suministro e instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad", los cuales debido a diferentes circunstancias previas a la ejecución del referido proyecto no fueron ejecutados en el ejercicio 2022, por lo que se encuentran disponibles;
- IV. Que en esta oportunidad, se solicita incorporar al Presupuesto vigente de ANDA los referidos recursos por valor de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), a efecto de financiar el Proyecto de Inversión 8171 "Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad", del cual, la cantidad de US\$570,000.00, será utilizada para la adquisición de los dos sistemas móviles y US\$30,000.00 para cubrir los costos de supervisión y auditoría externa independiente del mismo;
- V. Que con el propósito que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) pueda disponer del crédito presupuestario que le permita financiar la necesidad anteriormente detallada, se requiere reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2023, en la parte de ingresos y gastos concernientes a dicha entidad, incorporando recursos por el monto de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), con fuente de financiamiento de Donaciones; además, se incorpora al listado de Proyectos de Inversión Pública, el Proyecto 8171 "Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad", con la misma cantidad y fuente de financiamiento.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

**DECRETA:**

**Art. 1.** En la Ley de Presupuesto vigente, en la Sección B – "PRESUPUESTOS ESPECIALES", B.2 Empresas Públicas, Apartado II – Gastos, en lo concerniente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en el Literal B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, se introducen las modificaciones siguientes:

A) En el numeral 1. Ingresos, se incorpora la fuente específica de ingresos siguiente:

Ingresos de Capital		600,000
22 Transferencias de Capital		600,000
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22404 De Organismos Multilaterales		
Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable suscrito el 13 de diciembre de 2021, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, destinado a financiar el "Suministro de Biogestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador" y la "Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad".	600,000	
<b>Total</b>		<b>600,000</b>

B) En el numeral 6. Presupuesto de Inversión, en el literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 07 Inversión, Línea de Trabajo 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central, con la cantidad de SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000) con cargo a la Fuente de Financiamiento de Donaciones y se modifica el literal d) Listado de Proyectos de Inversión Pública, incorporando el Proyecto 8171 "Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad", conforme al detalle siguiente:

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
07 Inversión		30,000	570,000	600,000
2023-4301-7-07-03-22-5 Donaciones	Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central	30,000	570,000	600,000
<b>Total</b>		<b>30,000</b>	<b>570,000</b>	<b>600,000</b>

## d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Inversión						600,000
	03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central						600,000
8171	"Suministro e Instalación de dos sistemas móviles de plantas desalinizadoras y purificadoras de agua, cantones El Majahual y San Diego, municipio y departamento de La Libertad".	Donaciones	% de Avance	100%	La Libertad	Dic/2023	600,000
<b>Total</b>							<b>600,000</b>

- c) Los recursos provenientes de Donaciones que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,000.00), deberán ser aplicados a la fuente de recursos 6 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

**Art. 2.** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,  
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,  
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,  
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,  
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,  
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,  
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,  
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JERSON ROGELIO POSADA MOLINA,  
VICEMINISTRO DE HACIENDA, ENCARGADO DEL DESPACHO.